

AVISO

Hoy dieciséis (16) de abril del 2024, el Despacho de Cobro Coactivo del Servicio Nacional del SENA Regional Cesar, procede a notificar al deudor **ALMACENES PROGRESO S.A.S.** identificado con NIT/CC 900414613, del contenido de la Resolución No. 000355 del 08 de junio del 2023, por medio de la cual se termina por depuración de cartera el proceso de Cobro Coactivo Administrativo, No. 20.205.2.13.290, seguido en contra de ALMACENES PROGRESO S.A.S. – identificado con NIT 900368877, por depuración de la obligación contenida en la resolución No. 0193 del 17 de octubre del 2012, la cual dio origen al proceso de cobro coactivo No. 20.205.2.13.290, seguido en su contra, acto administrativo expedido por el Director del SENA Regional del Cesar, quien funge como Funcionario Ejecutor del Despacho de Cobro Coactivo del SENA Regional Cesar, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 1235 de 2014 y Circular 186 de 2013 (Directriz Jurídica 3 de 2013 - Radicado No. 3-2013-000160 de noviembre 6 de 2013), se ordena publicar el presente aviso en aras que se surta la notificación al finalizar el día siguiente de la publicación fijado en la cartelera de la entidad.

EL SECRETARIO DEL DESPACHO DE COBRO COACTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR

HACE SABER

Que mediante oficio de radicado SENA No. 20-2-2023-002592 del 28 de julio del 2023, se envía comunicación, para notificar por correo certificado a la empresa **ALMACENES PROGRESO S.A.S.**, identificado con NIT/CC 900414613, de la Resolución No. 000355 del 08 de junio del 2023, por medio de la cual se termina por depuración de cartera el proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 20.205.2.13.290, seguido en contra de ALMACENES PROGRESO S.A.S., identificado con NIT 900414613, por depuración de cartera de la obligación contenida en el Resolución No. 0193 del 17 de octubre del 2012, a cargo de ALMACENES PROGRESO S.A.S., y la cual dio origen al proceso de cobro coactivo No. 20.205.2.13.290, adjuntándole copia de la resolución No. 000355 del 08 de junio del 2023, comunicación esta devuelta por la casual NO RESIDE, tal como consta en la Guía No. YG298307805CO.

En virtud a que la Resolución No. 000355 del 08 de junio del 2023, por medio de la cual se ordena la terminación por depuración de cartera del proceso de cobro coactivo No

Dirección Regional Cesar
Dirección Cra 19 No.14 - 78 - PBX 57 605 5703105



20.205.2.13.290, seguido en contra de ALMACENES PROGRESO S.A.S., identificado con NIT 900414613, por depuración de la obligación contenida en la resolución No. 0193 del 17 de octubre del 2012, a cargo de ALMACENES PROGRESO S.A.S. y la cual dio origen al proceso de cobro coactivo No. 20.205.2.13.290, no se pudo notificar por correo, por cuanto la comunicación mediante la cual se pretendía agotar este trámite de notificación por correo certificado, fue devuelta, en consecuencia procede el Despacho de Cobro Coactivo a surtir el trámite de notificación de la Resolución No. 000355 del 08 de junio del 2023, por medio de la cual se ordena la terminación del proceso de cobro coactivo No. 20.205.2.13.290, seguido en contra de ALMACENES PROGRESO S.A.S. – identificado con NIT 900414613, por depuración de cartera de la obligación contenida en la resolución No. 0193 del 17 de octubre del 2012, a cargo de ALMACENES PROGRESO S.A.S. y la cual dio origen al proceso de cobro coactivo No. 20.205.2.13.290, para tales efectos se publica en la página Web del SENA y en la cartelera de la entidad el presente aviso, adjuntando copia de la resolución que se notifica y los documentos que soportan su envío y devolución. “Al no ser efectiva dicha notificación por correo, se procede a publicar el aviso en la página web del Sena (www.sena.edu.co), de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes que le son aplicables, para lo cual se transcribe la parte resolutive de la **Resolución No. 000355 del 08 de junio del 2023**, así: **ARTICULO 1º: ORDENAR LA TERMINACIÓN** del proceso de cobro coactivo No. **20.205.2.13.290**, seguido en contra de **ALMACENES PROGRESO S.A.S.** – identificada con **NIT 900414631**, proceso de cobro que tuvo origen en la **Resolución 0193 del 17 de octubre del 2012**, expedida por la Directora del SENA Regional Cesar, obligación esta depurada mediante Resolución 000236 del 27 de abril del 2023, en la cual se ordena la depuración de la cartera de imposible recaudo por la causal A contemplada en el Artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017 “Prescripción”, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. **ARTICULO 2º:** Levantar las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso de cobro, adelantado en contra de **ALMACENES PROGRESO S.A.S.** – identificada con **NIT 900414631**. Líbrense los oficios correspondientes. **ARTICULO 3º:** Comuníquese el presente acto a **ALMACENES PROGRESO S.A.S.** – identificada con **NIT 900414631**, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833-1 del estatuto Tributario. **ARTICULO 4º:** Remítase copia de la presente Resolución al Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional, Grupo de Recaudo y Cartera de la Dirección General y Grupo de Contabilidad de la Dirección General, para realizar el correspondiente descargue contable. Así mismo, a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General para que procedan de conformidad con sus funciones. **ARTICULO 5º:** Archivar las diligencias del proceso administrativo de cobro coactivo que se adelanta en contra de **ALMACENES PROGRESO S.A.S.** – identificada con **NIT 900414631**. **ARTICULO 6º:** Contra la presente Resolución no procede recurso.

Dirección Regional Cesar
Dirección Cra 19 No.14 - 78 - PBX 57 605 5703105



COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dado en Valledupar a los 08 días del mes de junio del 2023. **EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN** Director (E) SENA Regional Cesar.

Se publica el presente aviso en la página web del Sena y se fija en la cartelera de la entidad el día 16 del mes de abril del 2024.

CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
Secretaria Cobro Coactivo

Se desfija el presente aviso el 17 de abril del 2024, siendo las 6:00 P.M.,

CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
Secretaria Cobro Coactivo

Dirección Regional Cesar
Dirección Cra 19 No.14 - 78 - PBX 57 605 5703105